



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

EQUIPOS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS FUERO DE FAMILIA

LOCALIDAD DE VIEDMA - RESOLUCIÓN NRO. 658/23-PDTA.STJ

CARGO: PSICÓLOGO/A

Bases y Condiciones de Inscripción

A los efectos de definir la modalidad de las etapas que componen el proceso de selección, se establecen las presentes Bases y Condiciones que regirán la implementación de las diferentes instancias del concurso.

- 1) Inscripción y Habilitación
- 2) Instancia Evaluativa
- 3) Aprobación del Orden de Mérito

1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A - Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **11/09/2023** a las **08:30 horas**, hasta el **20/09/2023** a las **13:30 horas**, completando el Formulario Google que para tal fin se habilitará en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=145>), el que se encontrará disponible únicamente durante el periodo de inscripción.

IMPORTANTE: El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, **para evitar inconvenientes se sugiere realizar la inscripción virtual desde una PC**, ya que en algunos dispositivos móviles pueden registrarse inconvenientes para visualizar el botón de acceso al formulario.

Luego de finalizado el plazo de inscripción, el mismo deberá presentarse, **junto con la documentación que a continuación se detalla:**

- Formulario de inscripción (el mismo deberá imprimirse desde el sitio Web al momento de inscribirse);
- Nota de presentación y Currículum Vitae, el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente, como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
- Domicilio electrónico (email);
- Copia certificada de Título de Psicólogo/a o Licenciado/a en Psicología, acorde a las incumbencias del cargo a concursar en el presente llamado;
- Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
- Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
- Cada postulante deberá acompañar una Monografía mediante la cual proponga el desarrollo de las funciones establecidas en la Acordada Nro. 034/2020-STJ, **según las temáticas y especificaciones presentadas en el Punto 4 del temario**. El trabajo monográfico deberá tener un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Times New Roman tamaño doce (12), interlineado 1,5, texto justificado.

IMPORTANTE: La documentación detallada deberá presentarse obligatoriamente **en formato digital**, mediante archivos en PDF, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles** contados desde la fecha de cierre de inscripción, de carácter excluyente. Para ello cada inscripto deberá crear una carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes

académicos y laborales declarados en el CV, caso contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

- 1 - Abra el Drive
- 2 - Haga click con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación
- 3 - Seleccione "Obtener vínculo"
- 4 - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo"
- 5 - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el remitente).

B - Requisitos Generales y Particulares:

1. Ser Argentino/a o residente permanente;
2. No tener menos de 18 años de edad. Aquellas personas que superen los 35 años de edad deberán acreditar, luego de la inscripción, la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
3. No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba, para el mismo escalafón, en los últimos tres (3) años o, por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;
4. Poseer Título habilitante de Licenciado/a en Psicología o Psicólogo/a expedido por Universidad Oficial o Privada legalmente autorizada;
5. Acreditar experiencia laboral en instituciones públicas o privadas en abordaje de conflictos familiares, violencia doméstica, violencia de género y niños/jóvenes en conflicto con la Ley.
6. Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso público (cf. Art. 51 de la Constitución Provincial);
7. Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
8. No encontrarse incurso/o en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Art. 13 de la Ley 5190;

9. Residir en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta Cincuenta (50) Km. del mismo. Dicho requisito deberá acreditarse únicamente en caso de producirse el ingreso;
10. Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad correspondiente. Dicho requisito deberá acreditarse únicamente en caso de producirse el ingreso;

2) INSTANCIAS EVALUATIVAS:

El sistema de evaluación se compondrá de las siguientes instancias:

A - Evaluación de Títulos y Antecedentes:

El Jurado Examinador definirá una grilla de calificación de Títulos y Antecedentes, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae recibidos. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación. Conforme lo establecido por el Artículo 6° de la Resolución Nro. 658/23-Pdta.STJ. Podrá lograrse en esta instancia del concurso hasta un puntaje máximo de treinta (30) Ptos.

B - Oposición mediante elaboración de Monografía:

La Monografía deberá reunir las condiciones descriptas anteriormente y será presentada en la instancia inicial del concurso, junto a la restante documentación. El Jurado analizará y calificará las propuestas monográficas elaboradas, conforme los términos de la Acordada 034/2020-STJ y las temáticas y especificaciones presentadas en el Punto 4 del Temario, con las correspondientes citas bibliográficas.

C- Entrevista Personal y Examen Oral y/o Escrito:

Las Entrevistas estarán a cargo del Jurado Examinador y las mismas estarán centradas en: 1) La defensa de la Monografía presentada, 2) Preguntas sobre aspectos, conceptos y nociones contenidas en el Temario proporcionado a través del sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar.

Podrá acumularse entre las instancias B y C hasta un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos.

D - Entrevista Personal con el Superior Tribunal de Justicia: Las entrevistas estarán a cargo de los miembros integrantes del Superior Tribunal de Justicia, quienes a partir de la exploración de cada perfil, dispondrán la designación del/de la eventual seleccionada/o al cargo.
Podrá lograrse en esta instancia del concurso hasta un puntaje máximo de treinta (30) Ptos.

Las instancias A, B y C son eliminatorias, no accederán a la Entrevista Personal con el Superior Tribunal de Justicia quienes no acumulen al menos el setenta por ciento (70 %) del puntaje máximo acumulable entre las mismas (49 Ptos).

3) APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluida la etapa evaluativa, se confeccionará el Orden de Mérito Provisorio, según la siguiente grilla de calificaciones.

ITEM	PUNTAJE
Evaluación de Títulos y Antecedentes	30
Elaboración de Monografía, Entrevista con Jurado Examinador p/Defensa de Monografía y Examen Oral y/o Escrito.	40
Entrevista Personal con Superior Tribunal de Justicia	30
Total	100

Eventualmente, y en caso de disconformidad con cualquiera de los resultados obtenidos en las diferentes instancias del concurso, los/as postulantes podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar. El recurso deberá ser fundado acompañando o indicando las pruebas de que dispusiera y/o lugar donde las mismas se encuentran. Los recursos de apelación serán elevados conjuntamente con los antecedentes para resolución del Superior Tribunal de Justicia.

Una vez firme el Orden de Mérito Provisorio, se procederá a la aprobación del Orden de Mérito Definitivo.

Los ingresos se producirán aplicando el orden de mérito del cargo concursado. Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos. El Orden de Mérito estará compuesto por los/as postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos de acuerdo a la puntuación acumulada en las instancias evaluativas. Se designará al postulante que mayor puntaje alcanzó.

Consultas:

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar, habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones:

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro (<https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=145>) y, complementariamente, mediante nuestra página en Facebook: Recursos Humanos Poder Judicial de Río Negro, Argentina www.facebook.com/rrhhpoderjudicialrn.

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, **los participantes deberán asumir la responsabilidad de consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.**